

Almería
30 DE OCTUBRE DE 2024

En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la Entidad comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Conforme prevé el artículo 39 del Real Decreto Hipotecario 716/2009, de 24 de abril, que permite al emisor amortizar anticipadamente los valores que por cualquier causa obren en su poder y posesión legítima, va a proceder a la amortización anticipada de la totalidad de la siguiente emisión de cédulas hipotecarias:

Denominación	ISIN	Fecha de amortización	Importe nominal (euros)	Importe nominal a amortizar (euros)	Número de valores a amortizar
Emisión de Cédulas Hipotecarias Cajamar 2020 Serie I	ES0422714131	7/11/2024	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	10.000,00